

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULARES

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector accidental de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región en su Instrucción General número 467-21-C. G., de fecha 30 de diciembre último, sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1967 (primer llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las Empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—171)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector accidental de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción General 467-21-C. G., de fecha 30 de diciembre de 1967, del excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo de 1967 (primer llamamiento), próximos a incorporarse, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—170)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Gestión Patrimonial

### ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán retirar dichos interesados sus vehículos de los Parques Municipales, donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al Excmo. Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de Exacciones Municipales:

Clase vehículo. — Matrícula - Marca. — Fecha recogida

1. — Automóvil. — M-82384, "Panhard". — 20-V-60.
2. — Automóvil. — Motor 1.120.802, "Plymouth". — 16-III-60.
3. — Bicicleta. — Núm. 43-1958. Se ignora. — 26-VI-61.
4. — Automóvil. — M-110268, "Ford". — 1-IX-61.
5. — Motocicleta. — M-247324, "Mynsa". — 11-IX-61.
6. — Motocicleta. — M-135039, "Vespa". — 22-IX-61.
7. — Motocicleta. — Motor 103.951. Se ignora. — 11-X-61.
8. — Omnibus. — S-5612, "Dodge". — 27-X-61.
9. — Automóvil. — M-280860. — "Dauphine". — 1-XI-61.
10. — Automóvil. — M-132587, "Morris Minor". — 3-XI-61.
11. — Motocicleta. — AV-348 (verde), "Lube". — 13-XI-61.
12. — Motocicleta. — Motor A-34.292. Se ignora. — 13-XI-61.
13. — Motocicleta. — M-267896, "Vespa". — 15-XI-61.
14. — Ciclomotor. — 438-KEV "N. S. U.". — 27-XI-61.
15. — Motocicleta. — M-105059, "Vespa". — 9-XII-61.
16. — Motocicleta. — M-567041 (verde), "Lube". — 14-XII-61.
17. — Automóvil. — M-170614, "Wolswagen". — 18-I-61.

18. — Motocicleta. — M-108386. — "Vespa". — 9-I-62.
19. — Automóvil. — M-78618, "Cadiillac". — I-II-62.
20. — Automóvil. — M-29027, "Seat" 600. — 20-II-62.
21. — Camión. — VA-4812, "Dodge". — 30-III-62.
22. — Automóvil. — A-12236, "Biscuter". — 27-I-62.
23. — Camión. — LO-2661, "Fiat". — 30-III-62.
24. — Motocarro. — M-168479, "Isso". — 26-IV-62.
25. — Camión. — M-29679, "Ford". — 28-IV-62.
26. — Camión. — B-70624. Se ignora. — 28-IV-62.
27. — Motocarro. — M-171571, "Isso". — 22-V-62.
28. — Motocicleta. — G-14292, "Guzzi". — 25-V-62.
29. — Ciclomotor. — M-7760-D, "Ducson". — 8-VI-62.
30. — Motocicleta. — M-216662, "Vespa". — 8-VI-62.
31. — Camión. — M-36027, "Citroën". — 22-VI-62.
32. — Automóvil. — M-186143, "Biscuter". — 4-VII-62.
33. — Automóvil. — 290-TT-64, "Chevrolet". — 25-VI-62.
34. — Motocicleta. — SA-10050, "Lambretta". — 15-VII-62.
35. — Automóvil. — M-181351, "Biscuter". — 17-VII-62.
36. — Camión. — M-97873, "Ford". — 30-VII-62.
37. — Automóvil. — S-5547, Renault. — 31-VII-62.
38. — Automóvil. — M-54435, "Adler". — 1-VIII-62.
39. — Motocarro. — M-218614, "Isso". — 7-VIII-62.
40. — Motocarro. — M-265648, "Isso". — 10-VIII-62.
41. — Motocicleta. — M-125436, "Trasera". — 20-VIII-62.
42. — Motocicleta. — M-260027. — "Peugeot". — 21-VIII-62.
43. — Automóvil. — L-1871, "Auguru". — 22-VIII-62.
44. — Furgoneta. — M-67275, "Senat". — 23-VIII-62.
45. — Automóvil. — M-277894, "Citroën". — 23-VIII-62.
46. — Ciclomotor. — N.º RD-2756, "Derbi". — 24-VIII-62.
47. — Automóvil. — M-191110, "Fiat". — 25-VIII-62.
48. — Triciclo. — 27-VIII-62.
49. — Autobús. — M-10915. Se ignora. — 29-VIII-62.
50. — Motocicleta. — S-M. "Motobic". — 7-IX-62.
51. — Automóvil. — N.º 2510333, "Opel". — 12-IX-62.
52. — Ciclomotor. — Se ignora, "Mobilier". — 20-IX-62.

53. — Automóvil. — SE-14152, "Whippet". — 24-IX-62.
54. — Automóvil. — Z-7929, "Studebaker". — 5-X-62.
55. — Motocicleta. — M-102855, "Vespa". — 7-X-62.
56. — Motocicleta. — LE-9314, "Vespa". — 29-X-62.
57. — Ciclomotor. — Lic. 2.108, "Derbi". — 30-X-62.
58. — Automóvil. — LE-2572. Se ignora. — 29-X-62.
59. — Automóvil. — BI-13094. "Mercedes". — 16-X-62.
60. — Ciclomotor. — Lic. 694, "Clúa". — 9-XI-62.
61. — Ciclomotor. — N.º 113.824, "Peugeot". — 19-XI-62.
62. — Remolque. — Lic. 3.944/58. — Se ignora. — 22-XI-62.
63. — Motocarro. — M-182116, "Isetta". — 30-XI-62.
64. — Motocicleta. — M-158991, "Guzzi". — 1-XII-62.
65. — Ciclomotor. — BI-54737, "Motobic". — 2-XII-62.
66. — Ciclomotor. — M.º 10656, "Gorrion". — 5-XII-62.
67. — Automóvil. — Se ignora, "Roa". — 6-XII-62.
68. — Automóvil. — M-56509, "Mercedes". — 11-XII-62.
69. — Ciclomotor. — M.º 28648, "Motobecane". — 13-XII-62.
70. — Ciclomotor. — M.º 114.601, "Peugeot". — 13-XII-62.
71. — Ciclomotor. — Licencia 39, "Peugeot". — 14-XII-62.
72. — Furgoneta. — M-63310, "Ford". — 14-XII-62.
73. — Automóvil. — NA-6365, "Chevrolet". — 15-XII-62.
74. — Camión. — SG-526, "Chevrolet". — 15-XII-62.
75. — Ciclomotor. — M.º 30.490, "Mobilier". — 17-XII-62.
76. — Camión. — M-252204, "Ford". — 21-XII-62.
77. — Ciclomotor. — M.º 118.238. — "Peugeot". — 31-XII-62.
78. — Automóvil. — GR-3486. Se ignora. — 2-I-63.
79. — Automóvil. — M-51289, "Ford". — 4-I-63.
80. — Ciclomotor. — M-119617, "Peugeot". — 11-I-63.
81. — Motocicleta. — SE-34740, "Lambretta". — 14-I-63.
82. — Automóvil. — M-65663, "Rosenpar". — 19-I-63.
83. — Motocarro. — M-165502, "Villop". — 23-I-63.
84. — Motocicleta. — M-84418, "Vespa". — 28-I-63.
85. — Motocicleta. — M-249940, "Vespa". — 30-I-63.
86. — Motocicleta. — SE-23879, "Ossa". — 8-II-63.
87. — Motocicleta. — CC-7928, "Lambretta". — 8-II-63.

86. — Motocicleta.—SE-23879, "Ossa", 14-II-63.
89. — Omnibus. — BI-71663.—18-II-63.
90. — Camioneta.—M-25439, "Citroën", 23-II-63.
91. — Camión. — J-6455. Se ignora. — 25-II-63.
92. — Camioneta. — M-76619, "Brakine". — 26-II-63.
93. — Automóvil. — Se ignora. — 28-II-63.
94. — Camioneta. — M-83695, "Ford". — 5-III-63.
95. — Automóvil. — B-54845, "Dodge". — 7-III-63.
96. — Velomotor. — Matr. 51.15971, "Ficki". — 7-III-63.
97. — Velomotor.—Matr. 113603, "Peugeot". — 7-III-63.
98. — Automóvil. — Se ignora, "Biscuter". — 20-III-63.
99. — Motocicleta.—M-125014, "Clúa". — 22-III-63.
100. — Motocicleta. — M-90584, "Lube". — 22-III-63.
101. — Automóvil. — M-42563, "Austin". — 23-III-63.
102. — Automóvil. — BA-4156, "Plymouth". — 22-IV-63.
103. — Motocicleta. — M-71983, "F. N." — 23-IV-63.
104. — Automóvil.—CS-3949, "Austin". — 25-IV-63.
105. — Automóvil. — Rosend-car. — 30-IV-63.
106. — Motocicleta. — M-167861, "Rondine". — 2-V-63.
107. — Velomotor. — Matr. 15883, "Terrot". — 2-V-63.
108. — Automóvil. — Cr. 2.076, "Plymouth". — 6-V-63.
109. — Motocicleta. — Se ignora, "Lube". — 6-V-63.
110. — Remolque. — VA-2.121. — Sin marca. — 11-V-63.
111. — Furgoneta. — V-22825. — "Standard". — 18-V-63.
112. — Automóvil. — MU-9150, "Adler". — 18-V-63.
113. — Motocicleta.—M-117432, "Iruña". — 24-V-63.
114. — Automóvil. — BU-4136, "Vedette". — 27-V-63.
115. — Motocarro. — M-211285, "Isso". — 29-V-63.
116. — Motocarro. — M-194548, "Roa". — 29-V-63.
117. — Velomotor.—Matr. 11196, "Peugeot". — 29-V-63.
118. — Furgoneta. — M-212752, "Boisin". — 30-V-63.
119. — Motocarro. — M-185289, "Mynsa". — 4-VI-63.
120. — Velomotor.—Matr. 40113, "Peugeot". — 7-VI-63.
121. — Velomotor.—Matr. 125948, "Peugeot". — 12-VII-63.
122. — Automóvil. — NS-11-37, "Cadillac". — 15-VI-63.
123. — Velomotor.—N.º 11.211, "Clúa". — 17-VII-63.
124. — Motocicleta. — M-122710, "Vespa", M-122710. — 17-VI-63.
125. — Automóvil. — V-16512, "Adler". — 19-V-63.
126. — Motocicleta.—Se ignora, "Lube". — 22-VI-63.
127. — Furgoneta. — M-124757, "Biscuter". — 25-VI-63.
128. — Automóvil. — AB4141, "Eucart". — 25-V-63.
129. — Automóvil. — M-195151, "Biscuter". — 25-V-63.
130. — Velomotor.—N.º 50/5729, "Ossa". — 26-VIII-63.
131. — Velomotor.—N.º RD/ 3.452, "Derbi". — 3-VIII-63.
132. — Automóvil. — M-55554, "Austin". — 5-VII-63.
133. — Automóvil. — M-218762, "Mercedes". — 5-VII-63.
134. — Furgoneta. — M-73356. — "Hanomag". — 6-VII-63.
135. — Velomotor. — N.º 11.465, "Peugeot". — 8-VIII-63.
136. — Motocicleta. — M-270561, "Vespa". — 6-VII-63.
137. — Automóvil. — M-54296, "Peugeot". — 8-VII-63.
138. — Automóvil.—V-24216, "D K W". — 9-VII-63.
139. — Motocarro. — Se ignora. "Guzzi". — 16-VII-63.
140. — Velomotor. — M.º 50/07906, "Ossa". — 17-VIII-63.
141. — Furgoneta. — KEN-562, "Wolkswagen". — 19-VII-63.
142. — Motocicleta. — MU-20348. Se ignora. — 20-VII-63.
143. — Automóvil.—M-62394, "Citroën". — 22-VII-63.
144. — Motocicleta. — M-320417, "Guzzi". — 22-VII-63.
145. — Camión. — Sin matrícula. Chasis. — 21-VII-63.
146. — Velomotor.—M.º 61156, "Derbi". — 7-VIII-63.
147. — Motocicleta. — M-11583. Se ignora. — 14-VIII-63.
148. — Automóvil. — M-85974, "Cadillac". — 21-VIII-63.
149. — Automóvil. — G-7853, "Morris". — 22-VIII-63.
150. — Velomotor. — M.º 10.148, "Terrot". — 26-VIII-63.
151. — Automóvil. — M-69837, "Wauxhall". — 27-VIII-63.
152. — Velomotor. — M.º 114.855, "Peugeot". — 29-VIII-63.
153. — Motocicleta. — M-183402, "Lube". — 30-VIII-63.
154. — Motocarro. — M-264365, "Roa". — 2-IX-63.
155. — Automóvil. — M-157337, "Biscuter". — 3-IX-63.
156. — Motocarro. — M-141538, "Isso". — 3-IX-63.
157. — Motocicleta. — M-100330, "Vespa". — 9-IX-63.
158. — Automóvil. — 4986-X-33, "Simca". — 12-IX-63.
159. — Velomotor. — M.º RD-2.522. — "Derbi". — 17-XI-63.
160. — Motocicleta. — M-270724, "Vespa". — 14-VIII-63.
161. — Velomotor.—M.º 1.419, "Derbi". — 28-VIII-63.
162. — Velomotor. — M.º 277.339, "Cuciolo". — 25-IX-63.
163. — Velomotor.—M.º D-1-1063, "Derbi". — 25-IX-63.
164. — Automóvil.—Sin matrícula, "Hispano". — 26-IX-63.
165. — Velomotor. — RD-3.884. Se ignora. — 27-IX-63.
166. — Velomotor. — M.º 111.321, "Peugeot". — 28-IX-63.
167. — Automóvil. — 2-CVO-6, "Renault". — I-X-63.
168. — Automóvil. — B-55878. Se ignora. — 8-X-63.
169. — Velomotor. — M.º 6.513, "Simpso". — 11-X-63.
170. — Automóvil.—FRCA-658, "Volkswagen". — 11-X-63.
171. — Automóvil. — 8098-DB-75, "Fregate". — 11-X-63.
172. — Camioneta. — Z-4047, "Chevrolet". — 12-X-63.
173. — Velomotor.—M.º RD-5.143, "Derbi". — 14-X-63.
174. — Motocicleta. — SE-34705, "Peugeot". — 14-X-63.
175. — Automóvil. — M-75193, "Peugeot". — 17-X-63.
176. — Motocarro. — M-229107, "Isso". — 26-X-63.
177. — Automóvil-carro. — M-211226, "Mynsa". — 19-XI-63.
178. — Velomotor. — M.º 60.6034, "Derbi". — 30-X-63.
179. — Automóvil. — M-67316, "Austin". — 4-XI-63.
180. — Automóvil. — B-32620, "Seat". — 4-XI-63.
181. — Automóvil. — BI-14046, "Chrysler". — 6-XI-63.
182. — Motocicleta. — M-244143, "Vespa". — 9-XI-63.
183. — Automóvil. — BCU-519, "Volkswagen". — 14-XI-63.
184. — Motocarro. — M-224706, "Isso". — 21-XI-63.
185. — Motocicleta. — M-129304, "Rondine". — 21-XI-63.
186. — Velomotor. — M.º 67.113, "Derbi". — 22-XI-63.
187. — Motocicleta. — M-275108, "Vespa". — 6-IX-63.
188. — Motocicleta.—M-182684, "Clúa". — 25-XI-63.
189. — Motocicleta. — VA-14693, "Vespa". — 28-XI-63.
190. — Motocarro. — Se ignora, "Isso". — 28-XI-63.
191. — Velomotor. — M.º GAG 55.954, "Mobilette". — 30-XI-63.
192. — Furgoneta. — M-214140, "Biscuter". — 5-XII-63.
193. — Motocicleta. — M-271412, "Vespa". — 3-XII-63.
194. — Motocicleta. — M-276258, "Vespa". — 4-XII-63.
195. — Automóvil. — M-174247, "Biscuter". — 4-XII-63.
196. — Automóvil.—M-89794, "D K W". — 9-XII-63.
197. — Motocicleta.—M-227876, "M W". — 14-XII-63.
198. — Automóvil. — M-107403, "Chrysler". — 21-XII-63.
199. — Motocicleta. — M-319879, "Lambretta". — 23-XII-63.
200. — Motocicleta. — CU ó BU-532, "Vespa". — 23-XII-63.
201. — Velomotor. — 60.824, "Derbi". — 27-XII-63.
202. — Motocicleta. — M-188051, "Mynsa". — 28-XII-63.
203. — Automóvil. — BI-10702, "Citroën". — 2-I-64.
204. — Motocicleta.—M-207266, "Isso". — 13-I-64.
205. — Motocarro. — M-231825, "Roa". — 14-I-64.
206. — Motocicleta.—Matr. 66655, "Derbi". — 15-I-64.
207. — Furgoneta. — A-3.346, "Citroën". — 18-I-64.
208. — Automóvil. — GR-4626, "Austin". — 18-I-64.
209. — Velomotor. — Matr. C-110, "Clúa". — 21-I-64.
210. — Automóvil.—M-65069, "Renault". — 24-I-64.
211. — Automóvil. — "Florida", 54750, "Oppo". — 25-I-64.
212. — Automóvil. — M-163023, "Biscuter". — 28-I-64.
213. — Automóvil. — 7863-HC-75, "Citroën". — 5-II-64.
214. — Velomotor.—Matr. 297992, "Mobilette". — 5-II-64.
215. — Automóvil. — 10-DK-64, "Citroën". — 5-II-64.
216. — Velomotor. — Matr. DR-4379, "Derbi". — 5-II-64.
217. — Automóvil. — Se ignora, "Biscuter". — 6-II-64.
218. — Automóvil. — BI-16910, "Chevrolet". — 6-II-64.
219. — Automóvil. — 4422-6V-75, "Citroën". — 7-II-64.
220. — Automóvil.—BI-2109, "Citroën". — 11-II-64.
221. — Furgoneta. — VA-2.230, "Amílcar". — 13-II-64.
222. — Velomotor.—Matr. 503891, "Peugeot". — 19-II-64.
223. — Automóvil. — M-187325, "Biscuter". — 21-II-64.
224. — Motocicleta. — M-305024, "Motobici". — 21-II-64.
225. — Automóvil. — M-264739, "Virg-Taunus". — 25-II-64.
226. — Motocicleta. — M-316046, "Vespa". — 29-II-64.
227. — Motocicleta. — M-344909, "Vespa". — 29-II-64.
228. — Motocicleta. — M-83803, "Ducati". — 3-III-64.
229. — Motocicleta. — M-282005, "Lambretta". — 4-III-64.
230. — Automóvil. — TO-3.878, "Ford". — 5-III-64.
231. — Velomotor.—Sin matrícula, "Peugeot". — 7-III-64.
232. — Camión. — M-161811, "Ford". — 12-III-64.
233. — Camión. — M-98102, "D K W". — 14-III-64.
234. — Motocicleta. — M-139847, "Vespa" sidecar. — 17-V-64.
235. — Automóvil. — BA-4554, "Renault". — 21-III-64.
236. — Automóvil. — Sin matrícula, "Citroën". — 22-III-64.
237. — Automóvil. — 7578-BR-78, "Versalles". — 23-III-64.
238. — Automóvil. — M-82002.—"Studebaker". — 23-III-64.
239. — Automóvil. — SG-3516, "Biscuter". — 23-III-64.
240. — Automóvil. — NX-495-, "Cónsul". — 24-III-64.
241. — Velomotor.—Matr. 200783, "Peugeot". — 25-III-64.
242. — Automóvil. — CO-3811, "Citroën". — 2-IV-64.
243. — Automóvil.—328-Z-3564, "Lloyd", 3-IV-64.
244. — Automóvil. — M-24794, "Citroën". — 8-IV-64.
245. — Motocarro.—M-111264, "Guzzi". — 16-IV-64.
246. — Motocicleta.—M-167124.—"Lambretta". — 17-IV-64.
247. — Motocicleta. — M-318098, "Bultaco". — 22-IV-64.
248. — Automóvil. — A-12507, "Biscuter". — 23-IV-64.
249. — Automóvil. — GR-4191, "Peugeot". — 24-IV-64.
250. — Automóvil. — M-94006, "Fiat" 1400. — 23-III-64.
251. — Automóvil. — 400-Z-619, "Taurus". — 6-IV-64.
252. — Motocicleta. — D-50028, "Norton". — 25-IV-64.
253. — Automóvil. — SE-17344, "Hansa". — 28-IV-64.
254. — Motociclo. — R-D-8040, Motor "Derbi". — 5-V-64.
255. — Ciclomotor. — M.º 65.028. Se ignora. — 16-V-64.
256. — Automóvil. — 298-AP-64, "Simca". — 23-V-64.
257. — Motocicleta. — B-87498, "Vespa". — 25-V-64.
258. — Automóvil. — 1-W-112-275, "Cadillac". — 26-V-64.
259. — Velomotor.—N.º 1341, "G. A. C." — 26-V-64.
260. — Automóvil. — B-141912, "Biscuter". — 29-V-64.
261. — Velomotor. — N.º 00.477, "Peugeot". — 30-V-64.
262. — Automóvil. — A-423386, "Simca". — 5-VI-64.
263. — Automóvil.—M-183767, "Isetta". — 8-VI-64.
264. — Automóvil. — A-410269, "Citroën" Virg. — 10-VI-64.
265. — Furgoneta.—M-117557, "D K W". — 12-VI-64.
266. — Automóvil. — M-61976, "Standard". — 12-VI-64.
267. — Motocicleta. — M-207127, "Montesa". — 13-VI-64.
268. — Velomotor. — M.º 128.114, "Peugeot". — 16-VI-64.
269. — Ciclomotor. — S/n., "Peugeot". — 17-VI-64.
270. — Automóvil. — S/n., "Buick". — 17-VI-64.
271. — Automóvil. — 923360, "Oppo". — 18-VI-64.
272. — Ciclomotor.—M.º 504.347, "Peugeot". — 20-VI-64.
273. — Motocicleta. — M-174686, "Montesa". — 20-VI-64.
274. — Velomotor. — M.º 67.902, "Derbi". — 22-VI-64.
275. — Automóvil. — BI-16580, "Cadillac". — 24-VI-64.
276. — Automóvil.—M-164379, "D K W". — 27-VI-64.
277. — Automóvil. — 920391, "Volkswagen". — 30-VI-64.
278. — Motocicleta. — M-262310, "Lambretta". — 30-VI-64.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resultaren ser propietarios de los mismos, se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el Excmo. Ayuntamiento de ellos conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la Ordenanza de Exacciones Municipales número 58 y en las disposiciones legales de aplicación.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.217)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luz Torralba Alguacil, Rosa María Molinero Barbero, María del Pilar Carbajo Sanz, Esperanza Jiménez Hernández y María Sacramento García González, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.093)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.654, 6.657, 6.639, 6.669, 6.648, 6.659, 6.664, 6.651, 6.662, 6.426 y 6.235 de adquisición e instalación de tuberías en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.976) (O.—71.999)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en calle de Federico Salmón, s/n, Zona Industrial (Ciudad Jardín), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.576, 6.536 y 6.550 de adquisición e instalación de tuberías en la calle de Linceo, avenida de Felipe II y calles del Canal de Panamá y Virgen del Val"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y

que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.977) (O.—72.000)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras del "Proyecto núm. 6.437 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 80, 100, 125 y 150 milímetros para "Bloque de viviendas en calle Ricardo Palma, Ricardo Ortiz y Montejuorra (manzana C, 5, sector de La Elipa)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de diciembre de 1967. — El Delegado, José M.ª Sánchez-Ventura.

(G. C.—7.990) (O.—72.013)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.705 de arteria de la calle de Santa Genoveva"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de diciembre de 1967. — El Delegado, José M.ª Sánchez-Ventura.

(G. C.—7.991) (O.—72.014)

**AYUNTAMIENTOS**
**PELAYOS DE LA PRESA**

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de noviembre del año actual, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Pelayos de la Presa, 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—7) (O.—72.176)

**NAVARREDONDA**

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de

1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Navarredonda, 28 de diciembre de 1967. El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—8) (O.—72.177)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto ordinario aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Buitrago, 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—9) (O.—72.178)

**EL VELLON**

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 25 de noviembre próximo pasado, sobre aprobación de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y observaciones.

El Vellón, 23 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Juan García.

(G. C.—13) (O.—72.182)

**NAVAS DEL REY**

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 24 del pasado mes de noviembre, sobre aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

La Hiruela, por el Puerto de El Cardoso, al límite de la provincia, por un total importe de 1.041.491,15 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.001.433,80 pesetas.

79. Aprobar proyecto de obras de albañilería, pintura y carpintería del despacho del señor Interventor general de Fondos de la Corporación, por un total importe de 144.322,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida núm. 22/4-C del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

80. Aprobar proyecto de las obras de ebanistería en el despacho del señor Interventor general de Fondos de la Corporación, por un total importe de 45.465 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 117 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

81. Aprobar proyecto de obras de reforma de las redes eléctricas en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 94.237,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 6 (Imprevistos) del Presupuesto extraordinario "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

82. Aprobar proyecto de instalaciones auxiliares de estación depuradora de aguas para la piscina de Villa Castora, en Cercedilla, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 58.170 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

83. Aprobar proyecto de instalación de equipo de alimentación para la nueva caldera de vapor del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 128.604 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 161 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

84. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación y realización de las obras de la segunda fase del nuevo Hospital Provincial en la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", que comprenden: carpintería exterior metálica, carpintería interior de madera, cerrajería y carpintería interior me-

de Carabancheles, y confirmar el acuerdo de 27 de octubre de 1966, por el que esta Corporación, vistos los antecedentes e informes del expediente de dicho concurso, resolvió la exclusión, entre otros, del interesado, por omisión en su instancia original de la expresión de condiciones referentes a tiempo de servicios a la Hacienda o requisitos de la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación.

**OBRAS PUBLICAS**

61. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar 12 postes y varias riostras en la zona de servidumbre del camino vecinal del Km. 10 de la N-III al Km. 7 de la carretera provincial de Vicalvaro a Ribas del Jaramá (Kms. 1 y 2), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

62. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica bajo la carretera de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, en la travesía de Leganés, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

63. Autorizar al Canal de Isabel II para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Patones nuevo a Patones viejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

64. Autorizar a la Comandancia Central de Obras del Ministerio del Ejército para cruzar con línea eléctrica de alta tensión la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, entre los puntos kilométricos 3,600 y 3,650, para dar energía a la base de helicópteros de Colmenar Viejo (Dehesa de El Villar), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

65. Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto en su kilómetro 3,832, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.535 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

66. Autorizar a Eléctrica Industrial, S. A., para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera en su perfil 5,470, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 1.776,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y observaciones.

Navas del Rey, a 30 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14) (O.—72.183)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre, con la asistencia de la totalidad de los miembros de la Corporación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Dejar sin efecto el acuerdo corporativo de fecha 8 de octubre último, por el que se aprobó el nuevo Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y declarar prorrogado en todas sus partes, para dicho ejercicio, el aprobado por el Delegado de Hacienda para regir en esta Corporación durante el año 1967. Tal prórroga se entiende hecha en las condiciones dispuestas para la misma por las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación anexas a la Orden de 11 de diciembre de 1967 (“B. O. del E.” del 18).”

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 1967. — El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—15) (O.—72.184)

#### TORRELODONES

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 9 del actual sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Torrelodones, a 29 de diciembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—16) (O.—72.185)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de “Hiamesa, S. A.”, contra don Bonifacio Hermoso Mansilla, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y formando dos lotes separados, una máquina plegadora, marca “Gial”, accionada a mano, de 1,50 metros de luz, para chapa metálica de hasta cuatro milímetros, por el tipo de veintidós milímetros, y, formando otro lote, un televisor, marca “Pye”, de diecinueve pulgadas, sin U. H. F. con elevador, por el tipo de tres mil quinientas pesetas, precios ambos de sus respectivas tasaciones; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que por lotes separados se subastan son los expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del bien que hayan de licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de los bienes embargados que se subastan es el propio demandado, domiciliado en esta capital, calle de la Emperatriz Isabel, número siete, cuarto D.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Se-

cretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—49.480)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por “Ricardo Medem-John Deere, S. A.”, contra don José Blasco Cros, vecino de Reus, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un tractor agrícola, marca “Lanz”, de 65 HP de potencia, modelo 6.516, matrícula T-2.162, que más extensamente se describe en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el tractor que se subasta se encuentra depositado en la factoría de la Sociedad actora, en Getafe (Madrid), vereda de la Estación, s/n, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—49.474)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de “El Motor Nacional, S. A.”, contra don Juan José Fraile Granda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

##### Finca

Parcela en Vicálvaro, llamada Lote 36-A. Linda: al Sur, en línea de siete metros, con calle Trueba; al Este, diez metros, con lote 37-B; al Oeste, en línea quebrada de 3,86 metros, más 7,25 metros, con defensa Necrópolis y lote 36-B, y al Norte, 9,75 metros, con lote núm. 35. Tiene una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados.

Inscrita a nombre de Juan José Fraile Granda al libro ciento dos de Vicálvaro, finca cinco mil trescientos sesenta y nueve, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientos treinta y cinco mil pesetas, que es el tipo de su avalúo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación; y

67. Autorizar a “Gracón, S. L.” para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de la Estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría en su kilómetro 1,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 490 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

68. Autorizar a don Vicente Cruz Escudero para que, de acuerdo con la Cía. Telefónica Nacional de España, proceda al enganche del cable telefónico de la plaza de toros propiedad de esta Corporación, al objeto de poder instalar teléfono en su quiosco de venta de Cupón Pro-Ciegos, inmediato al citado inmueble, debiéndose hacer dicho enganche subterráneamente, quedando en idéntico estado que en la actualidad la acera y pavimentos que sean objeto de la obra, y entendiéndose dicha concesión a título de precario.

69. Informar favorablemente la solicitud de don Juan José Bautista Fuentes para instalar una estación de servicio de segunda categoría en el kilómetro 8 de la carretera provincial de la N-III a la N-IV, por Getafe y Leganés, en término de Leganés, y dar traslado del expediente a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su definitiva resolución.

70. Desestimar instancia de don Vicente García Mochales de Blas, de acuerdo con lo manifestado en el informe emitido por el Cuerpo de Letrados, no procediendo, en consecuencia, la condonación de la tasa que dicho señor satisfizo en su día por el permiso concedido para construir dos bloques de viviendas en el kilómetro 7 de la carretera de Chinchón, por Villaconejos a El Embocador.

71. Devolver a los herederos de don Juan Herranz Sanz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó don Juan Herranz Sanz en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 174, de fecha 21 de diciembre de 1965, y por valor de 50.880 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

72. Devolver a don Juan Pardo Ortiz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardos números 134 y 135, de fecha 10 de marzo de 1965, y por valor de 56.560 y 228,66 pesetas efectivas, respectivamente, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Alcalá

de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa (kilómetros 12,700 al 18.400), debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

73. Devolver al Banco Español de Crédito, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 493.119 de entrada y 4.416 de registro, con fecha 14 de julio de 1965 y por valor de 84.000 pesetas, para garantizar a la entidad Constructora de Obras y Pavimentos, S. A., en la ejecución de las obras de modernización del firme con riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I) La Serna, por Gascones, a empalmar con el de Villavieja, y II) Del kilómetro 80 de la Nacional de Irún, por La Serna, a Braojos; debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

74. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes de Tajuña (último tramo); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

75. Aprobar proyecto de obras de una variante en el camino de acceso al Poblado de la Fortuna (Leganés), por un total importe de 149.826,24 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías Provinciales; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

76. Tomar en consideración y aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-2.100), por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (Kms. 5,776 al final), por un total importe de 937.032,51 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 315 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 900.992,80 pesetas.

77. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, por un total importe de 1.179.503,57 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.134.138,05 pesetas.

78. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo a

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.486)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Carlos Piulats Isant, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una cosechadora autopropulsada, marca "John Deere", modelo 55 HI-LO, número 62.875; y

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 1.400 C., matrícula de Lérida 22.001, cuatro cilindros, cinco asientos, motor gas-oil.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, para el primer lote, la suma de ciento doce mil pesetas, y para el segundo lote, el de cuarenta

y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la cosechadora se encuentra depositada en poder de don Lorenzo Ilera del Rey, vecino de Madrid, calle de Cinco Rosas, número veintiséis, y el automóvil en poder de don Alfonso Barrapedro Alonso, vecino de Barbastro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.477)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la Compañía Mercantil "Egir, S. A.", representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, y que fué declarada en tal situación de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, por auto de diecinueve de agosto del corriente año y por auto de dieciocho de diciembre del corriente año; y habiéndose desechado las propuestas de convenio formuladas por la entidad suspensa, se ha declarado concluido el referido expediente de suspensión de pagos de meritada entidad "Egir, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores de referida entidad.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. S., F. Jiménez. (Rubricados.)

Y para su inserción a la mayor brevedad posible, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.470)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número trescientos siete de mil novecientos sesenta y cinco, instado por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Ramón Maestre Pérez y su esposa, doña Josefa Campany Sánchez, solidariamente, vecinos de Mérida (Badajoz), se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, tres camiones, marca "Pegaso", matrículas M-86.592, SE-58.001 y BA-7.792, cuyos vehículos se hallan depositados en poder de los ejecutados en su domicilio de Mérida, plaza de San José de Calasanz, número tres, haciendo saber a los licitadores:

1.º) Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, planta segunda, de Madrid, el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce de su mañana.

2.º) Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en un solo lote.

3.º) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta (setenta y cinco mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.466)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, y a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, ha sido tenida por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos del comerciante don Juan José Pérez Olías, que gira bajo el nombre comercial de "Calzados Olme", con domicilio en Madrid, en calle de Narváez, setenta y dos, y con fábrica abierta en Valdemoro, calle Cuesta de la Piedra, número cuatro, que presenta un activo de pesetas 9.187.592,99 y un pasivo de 7.663.976,59.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.472)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Medem y Compañía, Sociedad Anónima", contra don Pedro Hernández Martínez y otro, en reclamación de cantidad, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor señor Hernández Martínez, consistentes en:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 65 HP, modelo 6.516, matrícula V-3.045, chasis núm. 248, motor núm. 726.121, con enganche; y

Un arado monosurco, marca "Verdaguer", número dos, sin palanca de voltereo. Tasados pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil pesetas.

la elevación de grado retributivo y la concesión de una gratificación por mayor responsabilidad.

107. Acceder a lo solicitado por doña Matilde Balbín Pechuán, Auxiliar Administrativo, en situación de excedencia, y, en su consecuencia, acordar su reincorporación al servicio activo por existir vacantes en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Corporación.

108. Acceder a lo solicitado por doña Amalia Aparicio Escolar, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, acordar su reincorporación al servicio activo por existir vacantes en el Cuerpo de Enfermeras de la Corporación.

109. Acceder a lo solicitado por don Juan-Pedro Moreno Solanilla, Practicante de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, que conste en su expediente personal la condición de ex-cautivo, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

110. Nombrar Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial al Reverendo Padre don Marcelino López Herranz, y recabar la conformidad del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Madrid-Alcalá a este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Capellanes de la Beneficencia Provincial.

111. Quedar enterada de comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 28 de diciembre de 1966, por la que declara legal y ejecutivo el acuerdo de la Corporación del día 20 del mismo mes, estimatorio de la recusación formulada contra Vocales del Tribunal de oposición a la plaza de Profesor Jefe de la Beneficencia Provincial, especialidad de Endocrinología y Nutrición.

## Repoblación Forestal

112. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar un gasto de 80.000 pesetas con destino a la adquisición de diversos tipos de macetas para el cultivo de pinos en los viveros del referido Servicio, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 331 del vigente Presupuesto de Gastos.

113. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar un gasto de 99.450 pesetas con destino a la adquisición de 250.000 botes recuperados de medio kilo para el cultivo de pinos en sus viveros, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 331 del vigente Presupuesto de Gastos.

114. Autorizar, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de Valdilecha, a don Emilio y don Julián Santamaría López, para explotar una cantera en la dehesa de Valdilecha, debiendo previamente constituir di-

tálica, vidriería, fontanería, electricidad y aparatos elevadores, por un total importe de 102.147.094,31 pesetas.

## Personal

85. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 28 de diciembre de 1966, por la que se dispone que las Corporaciones Locales deberán abstenerse de convocar oposiciones o concursos, para cubrir en propiedad plazas sanitarias, tanto de titulados superiores como de técnicos auxiliares, en tanto se regule el régimen del personal sanitario al servicio de las mismas.

86. Nombrar Médico Becario de la Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía General, al Supernumerario número uno, don José-Luis Carpintero Tortuero, en la vacante producida por la renuncia voluntaria de don Julio Rodríguez López.

87. Desestimar instancia de don Juan-Antonio Martín Ordóñez, Oficial Técnico-Administrativo de la Corporación, solicitando tomar parte en el concurso de méritos entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.ª de las de convocatoria.

88. Declarar desierto el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas en sesión de 30 de junio de 1966 (epígrafe 99), en razón a no existir Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo que en 28 de abril de 1966, fecha en que se produjo la vacante, reuniera dos años de antigüedad, y, en su consecuencia, rectificar los efectos del ascenso de don Pablo Portero Peiró, trayéndolos al 28 de abril de 1966.

89. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, al Oficial del mismo Cuerpo don Fausto García Vivar, con efectos de 20 de diciembre de 1966.

90. Acceder a lo solicitado por don Santiago González de la Peña, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, seis años, nueve meses y dos días de antigüedad por los servicios prestados como Secretario accidental del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, desde el 1 de diciembre de 1950 al 3 de septiembre de 1956, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

91. Acceder a lo solicitado por don Fermín Vigón Sánchez, Oficial Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, siete años, siete meses y veinticuatro días de antigüedad por los servicios prestados como temporero desde el 1 de abril de 1959 al 25

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.476)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivo que se tramitan por este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una máquina combinada de labrar y regruesar, de fabricación nacional, con motor acoplado de 2 HP.

Una sierra de cinta, también de fabricación nacional y motor acoplado de 4 HP, y aquella de 0.80.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce mil pesetas, setenta y cinco por cien-

to del que sirvió de tipo para la primera, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, número quince.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—M. Malpica. El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.467)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se sigue expediente promovido por el Procurador señor García Fernández, en nombre y representación de "Vasco-Gallega, S. A.", sobre reanudación de tracto sucesivo, con relación a la siguiente finca:

Casa terrera o de planta baja en el término de Vicálvaro, hoy anexionado a Madrid, barrio de La Perejilera, en la calle de Martín Freg, hoy llamada de Lorenzo González, número seis; carece de alcantarillado y de agua corriente, con tres pequeñas viviendas, sin servicios higiénicos. Linda: frente o Norte, en línea de diez metros, con la expresada calle de Martín Freg, hoy llamada de Lorenzo González; derecha, entrando o Este, en línea de vein-

te metros, con el lote número tres a), hoy la casa número cuatro de la misma calle; izquierda u Oeste, en otra línea de veinte metros, con el lote número dos a), hoy casa número ocho de la misma calle, y por el testero o espalda, en línea de diez metros, con el lote número siete b), reformado. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

Dicha finca la adquirió la entidad promotora por compra a don Rafael Conde Monge, en escritura pública, digo, privada de fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, a nombre de don Mariano Ponce Higuera, casado con doña Josefa Hernández López, en el tomo setenta y uno, folio noventa y uno del antiguo término de Vicálvaro, finca cuatro mil cuarenta y siete, inscripción tercera, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos veintidós, figurando a nombre de la entidad "Vasco-Gallega, S. A.", en el Catastro Urbano.

En los referidos autos se ha acordado citar a don Mariano Ponce Higuera y su esposa, doña Josefa Hernández López, o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, y convocar a las personas, también ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—49.481)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de

menor cuantía a instancia de don Arsenio Fuentes Díez, con don Francisco Martínez Gallego, don Gonzalo López Baeza, don Gabino Bobo Bobo y don Salvador Lázaro Domínguez, sobre nulidad de escritura y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Mollinedo.—Madrid, nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su referencia. Se tiene por cumplido con lo ordenado al Procurador señor Padrón, y proveyendo a su escrito de veintiséis de junio último, a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para dicho juicio, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, a los demandados don Francisco Martínez Gallego, don Gonzalo López Baeza, don Gabino Bobo Bobo y don Salvador Lázaro Domínguez, previa notificación de esta providencia y entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda, verificándose el emplazamiento, por lo que se refiere al primero de dichos demandados, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose al efecto los oportunos despachos; en cuanto al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene, y en cuanto al segundo, una vez se haga el ofrecimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y nueve del Reglamento de la ley Hipotecaria, se proveerá lo que corresponda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Mollinedo.—Ante mí: Andrés Martínez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Francisco Martínez Gallego, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en

de noviembre de 1966, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

92. Acceder a lo solicitado por don Augusto Pereira Martínez de Abaria, Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad de Obstetricia y Ginecología, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dieciséis años, ocho meses y veintitrés días de antigüedad por los servicios prestados como Alumno interno, Médico interno, Médico de entrada y Médico contratado, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

93. Acceder a lo solicitado por don Bonifacio Jiménez Fernández, Peón caminero de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cinco años, cuatro meses y catorce días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar, desde el 17 de enero de 1958 al 1 de junio de 1963, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

94. Acceder a lo solicitado por doña Angeles Gómez Hernando, Enfermera de la Beneficencia, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, treinta años, nueve meses y un día por los servicios prestados como Enfermera contratada desde el 30 de diciembre de 1933 al 1 de octubre de 1964, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

95. Acceder a lo solicitado por doña Celestina Menéndez Fernández, Enfermera general de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años, ocho meses y dos días de antigüedad por los servicios prestados como Enfermera interina desde el 29 de abril de 1957 al 1 de enero de 1961, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

96. Acceder a lo solicitado por don Guillermo González del Rosario, Conductor del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos los efectos, cuatro años, tres meses y veintisiete días de servicio militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

97. Acceder a lo solicitado por don Antonio-Serapio Ramírez Salcedo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedente voluntario, por el tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

98. Acceder a lo solicitado por don Alberto Valls Sánchez de Puerta, Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su

cargo, por el tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

99. Jubilar a doña Isabel Redondo Robles, Costurera del Hospital Provincial, con efectos de 21 de diciembre de 1966, fecha en que cumplió la edad de setenta años, prevista en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación para la jubilación forzosa.

100. Conceder la jubilación voluntaria a don Manuel Villares Barrio, Capellán de la Beneficencia Provincial, con aplicación de los beneficios establecidos en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 29 de abril de 1954, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

101. Conceder la jubilación voluntaria a doña Isabel Chana Ramos, Auxiliar Taquimecanógrafa de la Corporación, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

102. Conceder la jubilación voluntaria a don Teodoro Alvaro García, Guarda forestal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

103. Desestimar instancia de don Florentino Yebra Ramos, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, solicitando la jubilación voluntaria, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, al no tener acreditados treinta años de servicios prestados día a día.

104. Amortizar una plaza de Costurera del Hospital Provincial, actualmente vacante por jubilación de su titular doña Isabel Redondo Robles, en razón a que dicha plaza figura en la plantilla de funcionarios de la Corporación como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

105. Desestimar solicitud de don Pascual-Alfonso García Sánchez, Auxiliar Administrativo, en situación de jubilado voluntario, sobre concesión del premio de permanencia, en razón a no reunir los requisitos que exige el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación para la concesión de dicho premio.

106. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Valentín Muñoz Gallardo, don Carlos San Román Villanueva y don Ubaldo Gómez González, Interventores delegados en Establecimientos benéfico-hospitalarios, contra el acuerdo de la Corporación de 27 de octubre de 1966, por el que se les denegó

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.478)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Manuel González Alegre, Magistrado Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital y accidentalmente encargado del Juzgado número treinta de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos de doña Isabel Sánchez y Miguel, fallecida, en estado de casada y sin hijos, en Alicante, el día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, solicitada por sus dos hermanos, don Evaristo Sánchez y Miguel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque cinco, vivienda número ciento cuarenta y tres, y don Agapito Sánchez Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque cinco, vivienda número ciento cuarenta y cuatro, tercero, y su esposo, don Pedro Barrios Lorca, mayor de edad, viudo, empleado y con el mismo domicilio que el anterior; lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Manuel González Alegre.

(A.—49.473)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Ha acordado en el juicio verbal civil número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de don Celedonio Rico Garrido, en representación de la entidad mercantil "Cabezudo y Rico, S. A.", contra don Juan Antón García, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al referido demandado, y que después se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el día veinticinco de enero próximo y hora de las doce y quince de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno.

Los bienes a subastar son los siguientes: Un frigorífico, marca "Cointra", en funcionamiento y capacidad de 220 litros, el cual ha sido tasado en la suma de seis mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del precio de tasación.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.471)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cog-

nición seguido en este Juzgado con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la "S. A. de Abonos Mecem", contra don Antonino, conocido también por Antonio Moya Ramos, domiciliado en el pueblo de Doña María Ocaña (Almería), sobre reclamación de siete mil ochocientos treinta pesetas con noventa céntimos, se ha acordado, en ejecución de sentencia y proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, primera vez y con sujeción al tipo de tasación, ciento cincuenta mil pesetas, la finca embargada a dicho demandado, designada por el mismo como de su propiedad, adquirida, según su manifestación, por compra en estado de casado con doña Antonia Egea Galindo, y que se describe a continuación:

Un predio de tierra de riego, poblado de panos de uva de embarque, sita en el pago de "Barbejas", del término municipal de Doña María Ocaña, de cabida, aproximada, de unas tres fanegas de tierra, equivalentes a cuarenta y cinco áreas, que linda: al Norte, río de Nacimiento; al Este, con terreno propiedad de don Antonino Reyes Ramcs; Sur, carretera número trescientos veinticuatro y pueblo de Ocaña, y Oeste, don Bernardo Fernández Pastor.

Para que tenga lugar la subasta expresada se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, simultáneamente, en este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y en el Juzgado comarcal de Gergal (Almería), al cual pertenece el lugar donde la mencionada finca se encuentra y domicilio del propietario demandado y esposa de éste; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca de que se trata, según nota del Registro de la Propiedad de Gergal (Almería), no figura inscrita en el mismo.

Que se saca la finca a pública subasta, a petición de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse su extinción el precio del remate, debiendo cumplir, en tal caso, lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, si bien el demandado podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.475)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de la "Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Joaquín Hernández Torres, vecino de Dolores (Alicante), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al indicado demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Un tractor, marca "Hanomag", de fabricación alemana, matrícula AB-568, de 55 HP, en funcionamiento, con los aparatos necesarios para adosarle los útiles de labranza, tasado en cincuenta mil pesetas.

Una máquina para trillar, marca "Aju-ria", sin precisarse su estado de funcionamiento, por faltarle correas trapezoidales

setas 16.828,36, en concepto de honorarios por redacción del proyecto de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Cobefia.

132. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 16.287,95 pesetas, para pago de honorarios de redacción de proyecto de colector para saneamiento en El Alamo, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

133. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 31.964,22 pesetas, para pago de honorarios por redacción de proyecto de saneamiento de Cenicientos, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

134. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 453,05 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de saneamiento de Fresnedillas de la Oliva, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

135. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 24.260,78 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de red de distribución y saneamiento de las calles Oscura, General Moscardó y Santiago de Villa del Prado, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

136. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 33.792,01 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Zarzalejo, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

137. Declarar de abono, con cargo a gastos de la Corporación Provincial de Servicios Municipales de los años 1955-58, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 37.796,20 pesetas, en concepto de 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de red de distribución de agua a Majadahonda.

chos señores una fianza de 5.000 pesetas, en la Depositaria de Fondos de esta Corporación Provincial, para responder de los daños que pudieran ocasionar al arbolado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION DEL PLENO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1967

115. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero de 1967.

## Agricultura

116. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 37.500 pesetas, destinado a la adquisición de 150 Tm. de estiércol para el abonado de los cultivos de primavera en los viveros del Servicio, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

117. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 58.000 pesetas, destinado a la adquisición de 6.200 kilos de patata temprana de siembra para las tierras de Alcalá y vivero de Arganda, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

118. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 37.500 pesetas, destinado a la adquisición de 70 Tm. de abono orgánico Aborgan; para los cultivos de patata temprana en sus viveros, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

119. Autorizar un crédito por 38.494,23 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas Provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de enero del corriente año, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 32.078,53 pesetas (10 por 100) y de 6.415,70 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

y transmisoras, tasada en quince mil pesetas.

Los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, en la finca "Villa María", sita en el partido de los Berengüeles, del término de Dolores (Alicante).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, y el demandado que podrá liberar sus bienes consignando las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—49.465)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre de "Metales y Derivados, S. L.", contra "Evaporación y Desecación Industrial, S. A.", sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, en los que por providencia de hoy se ha mandado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio

de tasación, los siguientes bienes embarcados a la entidad demandada:

Diversos artículos de ferretería y otros efectos similares; tasados pericial y globalmente en ciento veintidós mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en esta Sala audiencia, sita en Alberto Aguilera, veinte, el día veintidós del próximo mes de enero, a las diez de la mañana, con las siguientes advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los referidos bienes se hallan depositados en don José María Roca Teg, domiciliado en esta capital, calle Virgen de la Fuencisla, número veinticinco, donde los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos, y que los autos, en los que constan aquéllos detalladamente determinados, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—49.443)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Luis Parra Ortín, en representación de don Alvin Z. Rosenfeld y de doña Judith Shepard Rosenfeld, contra don José Luis González Alvarez, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en reclamación de cantidad, se sicta a dicha demandante doña Ju-

ditd Shepard Rosenfeld, para que el día dieciséis del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si no lo verificase en dicho día, lo haga el día veintitrés del mismo mes y a la misma hora, comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, al objeto de prestar confesión judicial a instancia de la parte demandada, con apercibimiento de que si no comparece a ninguna de las dos convocatorias será tenida por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a dicha demandante, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, doctor Francisco Torremocha.

(A.—49.485)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Segura Silvestre, contra doña María Elisa Quevedo Sánchez, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado citar a dicha demandada doña María Elisa Quevedo Sánchez, a fin de que el día veintitrés de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, número diez, tercero, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada y en forma de la expresada demandada doña María Elisa Quevedo Sánchez, en atención a encontrarse en ignorado paradero, a fin de que el día y hora señalados, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo com-

parecer con los medios de prueba de que intente valerse, expido el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—49.455)

## AVISO

Don Roberto Fernández Fernández ha arrendado la industria de cerrajería sita en Ribadavia, 39, denominada "Talleres Monfer", a don Adolfo Montoya Santiago, por el plazo de seis meses, prorrogables por otros seis.

No responderá pues de ninguna obligación contraída durante este periodo por la citada industria.

(A.—49.439)

## AVISO

Jacinto García Vallejo, propietario de la taberna sita en Embajadores, 82, de esta capital, y cesando don Manuel González como subarrendador, lo que hago saber a las casas suministradoras que pasados quince días de la fecha de 15 de enero, don Jacinto García no atenderá más documentos que los firmados por él mismo.

(A.—49.484)

## AVISO

"Muebles Costa", Carril del Conde, 47, por cese del negocio, desea que los proveedores que tengan cuentas pendientes pasen en el plazo de ocho días para cancelar cuentas entre ambos.

(A.—49.438)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

120. Autorizar un crédito por 11.614,35 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos para atenciones del Servicio durante el mes de enero del año en curso, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

121. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 15.750 pesetas, destinado a la adquisición de 1.500 kilos de simiente de patata temprana de la variedad Palogan, para la finca de "El Socorro", de Colmenar de Oreja, declarando de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

122. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 24.500 pesetas, destinado a la reparación de pequeñas averías de los tractores de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

123. Aprobar proyecto de construcción de porches de maquinaria y dependencias en el vivero de Arganda, por un total importe de 2.918.551,65 pesetas, y convocar, previas las formalidades reglamentarias, la subasta para la ejecución de la primera fase de dicho proyecto por el precio de 1.999.999,73 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto núm. 340 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Asuntos Contenciosos

124. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 156/65, seguido por don Julián Pedrero Robles, por la que se declara la firmeza del acuerdo de la Diputación de 24 de enero de 1963, que reconoció al actor su condición de ex combatiente y, en consecuencia, los derechos pasivos máximos y premio de permanencia equivalente a dieciocho mensualidades, sentencia que deberá ser llevada a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

125. Quedar enterada del ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la de 24 de diciembre de 1962, efectuada por el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en las diligencias 41/66, seguidas con motivo de accidente de circulación en el que resultó dañado un árbol propiedad de la Diputación, y acordar no mostrarse parte en las mismas, de momento, sin renunciar a los derechos que asistan a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante si conviniere a su derecho.

126. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 3/65, seguido a instancia de don Cecilio Almeida Orti, sobre determinación de haber pasivo del recurrente, por la que, anulando el acuerdo de 27 de agosto de 1964, se reconocen al mismo seis años y catorce días de servicios militares prestados en campaña, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

127. Contratar para el año 1967, con efectos retroactivos desde el primero de enero de dicho año, a los Auxiliares técnicos don Juan Sáez de Tejada y don Francisco Mesa González, para que presten sus servicios en la ejecución de las obras que realiza la Junta de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, de conformidad con el decreto de 26 de diciembre de 1963. Dicho contrato se realizará con aplicación de lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley de 20 de julio de 1963 y en términos de una remuneración anual de 168.000 pesetas, pagaderas en catorce mensualidades vencidas; debiéndose considerar incluidas en tal cantidad, por tanto, las dos pagas extraordinarias y la gratificación mensual de 2.000 pesetas a cada uno por residencia a pie de obra.

128. Aprobar presupuesto de obras complementarias de saneamiento en Estremera (1.ª fase), por importe de 76.866,08 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

129. Aprobar presupuesto de obras complementarias de saneamiento en Griñón (1.ª fase), por importe de 58.012,26 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

130. Conceder autorización al Ayuntamiento de Cadalso de los Valdeinos para que las 300.000 pesetas que tenía destinadas para el establecimiento de un camping, del préstamo de las 800.000 pesetas, que se le otorgó con cargo a la Caja de Cooperación Provincial por acuerdo de 28 de octubre de 1965, las aplique a la construcción de un pozo de agua para completar el abastecimiento público.

131. Declarar de abono, con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de los años 1955-58, a favor de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, la cantidad de pe-